TRADUCCIÓN Y ESPECIALIDAD

JESÚS CANTERA ORTIZ DE URBINA

Universidad Complutense de Madrid

Desde la antigüedad más remota sintió el hombre necesidad de la traducción. Esencialmente comunicativo, no se conforma con hablar con quienes se expresan en su mismo idioma. También quiere saber qué dicen —o qué escriben— los de otra expresión lingüística.

1. LA TRADUCCIÓN LITERARIA

Suele hablarse de traducción literaria por un lado y de traducción no literaria por otro, incluyendo en ésta la de tema científico y la técnica. Cabría un tercer grupo, el de las traducciones que, sin ser técnicas ni científicas, tampoco son literarias. Ante un texto literario que se pretende traducir no basta conocer lo que dice la obra para poderlo fielmente reproducir en la traducción. Es necesario captar además la fuerza con que está dicho y la belleza con la que es expresado. Generalmente, una obra es considerada literaria más por la belleza de su lengua que por su argumento y por las ideas en ella expuestas. De ahí que la traducción de un texto literario no pueda quedar limitada a la reprodución de las ideas. Las cualidades literarias deben aparecer reflejadas en el texto traducido.

Para lograr ese propósito se requieren unas condiciones muy especiales por parte del traductor.

Tratemos, por ejemplo, de traducir en la lengua que mejor dominemos una expresión como "¡cuantísimo la quería!", procurando reflejar en la traducción toda la fuerza expresiva que tiene en español. O bien expresiones como "agüita fresca" y "fresquita la agüita", sobre todo cuando aparecen

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

exclamadas en pleno verano por una aguadora o por un aguador de aquellos que en el siglo pasado tanto llamaban la atención de los viajeros extranjeros como Teófilo Gautier o Alejandro Dumas padre, y que también inspiraron a algunos de nuestros costumbristas españoles, como el riojano Bretón de los Herreros, autor de la letra de la popular canción *La Aguadora* que, por asociación de ideas, nos trae a la memoria la famosa zarzuela *Agua, azucarillos y aguardiente* de Carrión y Chueca.

Una lengua como la española goza, por otra parte, de gran libertad en el orden de las palabras. Libertad que, lejos de ser caprichosa, sirve para marcar unos preciosos matices de expresividad que difícilmente aciertan a expresar otras lenguas con la naturalidad y la sencillez con que lo hace el español.

Decir o escribir "perdido había la inocencia" o "la inocencia había perdido", en lugar de "había perdido la inocencia", ofrece en español unas posibilidades así de musicalidad como de fuerza y valor expresivos que otras lenguas no consiguen reflejar. Lo mismo que nuestro ejemplo, ya aportado en otras ocasiones, "Pedro besa a Conchita", expresado de seis maneras distintas: "Pedro a Conchita besa"; "besa Pedro a Conchita"; "besa a Conchita Pedro"; "a Conchita besa Pedro"; "a Conchita Pedro besa". Siempre hemos dicho lo mismo. Las seis veces hemos manifestado la misma idea: el hecho de besar Pedro a Conchita. Pero en cada caso lo hemos hecho con un matiz especial que en la traducción no todas las lenguas conseguirían reflejar.

Cabe recordar a este respecto la frase latina *res Caesaris Plancus diligenter curavit*, citada por Voltaire. ¡Hasta 120 combinaciones cabe hacer con este frase latina y otras tantas en español! Algo realmente asombroso sobre todo en contraste con la estrecha rigidez de otras lenguas. ¡Una auténtica maravilla!

Desde el punto de vista lingüístico, la traducción literaria —y en especial la poética— es más difícil que la traducción no literaria.

Especial dificultad ofrece la traducción de textos literarios en verso. Resulta extremadamente difícil, por no decir imposible, mantener una fiel correspondencia verbal y al mismo tiempo una fiel correspondencia rítmica, conservando además toda la fuerza y toda la belleza expresada en el texto original. Frente al carácter universal de la música, el lenguaje poético está íntimamente vinculado al idioma que, como su misma etimología revela (*ídios* = "privado", "propio", "peculiar"), dice "relación con una lengua particular".

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

Al traducir verso en verso algo forzosamente se pierde, salvo en muy raras excepciones. O se resiente la correspondencia rítmica, o sufre merma la correspondencia verbal.

Como muy bien señala Valentín García Yebra, "más vale una buena traducción en prosa que una mala traducción en verso"; aunque con sobrada razón añade luego: "pero una buena traducción en verso vale más que una buena traducción en prosa". El caso es conseguirla. No es que sea imposible; pero sí es extremadamente difícil.

Respecto a la métrica, lo esencial en una traducción no es —a nuestro entender— la rima sino el ritmo. Mantener el ritmo exige con harta frecuencia o bien omitir algo o bien añadir algo, resultando poco menos que imposible un reflejo fiel del ritmo y de la musicalidad del texto compatible con una fidelidad rigurosa a lo que dice la letra.

Consideración especial merecería la traducción de guiones cinematográficos. Pero ese tema debería constituir el objeto de una ponencia especial consagrada enteramente a él.

Y puesto que en estos *Encuentros* se planteó el problema, dejemos bien claro que no hablamos de la "recreación" sino de la traducción. En otras ocasiones hemos aportado al respecto el ejemplo de Federico Mistral y el de los otros felibres del siglo XIX: ellos mismos tradujeron su producción literaria provenzal al francés. Comparando el original provenzal con la "traducción" francesa (entre comillas), es fácil observar que no traducen, sino que su alma poética les hace "recrear".

Algunos teóricos de la traducción sostienen incluso que no es posible llegar a captar en su totalidad el mensaje de una obra literaria escrita en lengua ajena a la del traductor.

Por nuestra parte, no somos tan pesimistas ni mucho menos. Sin dejar de reconocer que no pocas traducciones revelan que sus autores parecen no haber captado en su totalidad el mensaje de un texto literario, es evidente que sí cabe captar y que de hecho algunos traductores captan en su totalidad el mensaje de una obra literaria escrita en una lengua ajena a la suya.

Por su relación con nuestro Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores, es una satisfacción poder señalar entre éstos a los hermanos Sánchez Paños, y en especial la magnífica traducción que Íñigo hizo de Rabelais, autor realmente difícil de ser comprendido incluso por franceses de muy buena cultura.

Que esa disponibilidad exige una preparación nada común, es evidente. Tan evidente como innegable es su posibilidad. Y eso mismo debe animar a trabajar, a estudiar, a formarse, a leer sin prisa y con la máxima atención, a reflexionar.

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

Si para algunos teóricos de la traducción no es posible llegar a captar en su totalidad el mensaje de una obra literaria escrita en lengua ajena a la del traductor, ni que decir tiene que para esos mismos teóricos de la traducción es mucho más difícil, por no decir imposible, la expresión en otra lengua que la propia de todo cuanto figura en un texto literario.

Según eso, en principio, el traductor de obras o textos literarios debería en todo caso limitar su actividad a traducir de otra lengua a la propia, y no de su propia lengua a otra ajena a la suya, por muy bien que crea conocerla.

Forzoso es reconocer que el dominio de una lengua extranjera —y también el de la propia— es realmente difícil, sobre todo de una manera activa que permita expresarse en ella con una elegancia literaria impecable y perfecta. Pero no imposible, ni mucho menos. Se puede llegar incluso a ser maestro en la expresión literaria en una lengua extranjera.

Cabe citar, entre otros, el caso del escritor rumano Vintila Horia, autor de obras literarias en francés, entre ellas *Dieu est né en exil* que le valió el premio Goncourt 1960, y que hoy escribe en español con una maestría que para sí quisieran no pocos escritores nativos. Citar a Vintila Horia a este respecto nos trae inmediatamente el recuerdo de otra profesora de nuestro Instituto: la doctora Magdalena Frăsie, también ella rumana, de formación francesa, catedrática de inglés, y que se expresa con igual dominio y maestría en rumano, francés, español e inglés. En las distintas literaturas contemporáneas aparecen unos cuantos escritores extranjeros que con justicia figuran entre los mejores. Aparte, naturalmente, de unas condiciones innatas, es preciso mucho trabajo, sin escatimar esfuerzo, y sobre todo mucha constancia. Pero es posible.

2. LA TRADUCCIÓN NO LITERARIA

La administración y el mundo de los negocios, así como el de las ciencias y el de la técnica necesitan con frecuencia traducciones, y esas traducciones deben ser ante todo fieles y plenamente seguras.

Las necesidades de los distintos organismos de la Comunidad Europea han dado origen a un numeroso cuerpo de traductores de textos jurídicos, políticos, financieros, comerciales y aduaneros.

Los textos de tema técnico y los de tema científico, así como los jurídicos, los comerciales y los de la administración, no suelen caracterizarse por un lenguaje con florituras literarias. Ni las necesitan. Y tampoco las necesita su traducción. Pero, en cambio, su lenguaje debe caracterizarse por su rigor científico, por su claridad y por su precisión.

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

Al traductor de estos textos no se le exigen dotes artísticas ni sensibilidad literaria. Basta con una correcta expresión lingüística.

No le es dado ni suprimir, ni añadir, ni variar absolutamente nada. Su traducción ha de ser exacta, es decir, debe ser una "traducción traducción". Y si no lo es, procede rechazarla. Cualquier variación —de producirse alguna— debe ir aclarada y debe ser justificada en nota del traductor.

Desde el punto de vista de la lengua, en un texto técnico, científico, jurídico, administrativo, comercial o empresarial, basta con una expresión correcta. No se requiere en ellos belleza literaria, ni les conviene; pues podría ser en detrimento de la precisión y exactitud y de la claridad. Este lenguaje —salvo los casos de propaganda comercial (otro tema interesante de la traducción)—, se dirige exclusivamente al entendimiento. Su terminología es, en principio, muy precisa y exacta, tendiendo además a institucionalizarse e incluso a internacionalizarse haciéndose con frecuencia común en diferentes idiomas.

A pesar de esa tendencia a un carácter universal, conviene ser precavidos. En nuestro propio campo de la Filología ¡cuántas confusiones y malentendidos no se produjeron hace unos años con unos términos tan familiares como "fonética" y "fonología"! Cabe recordar asimismo las confusiones producidas con el término "básico" y con la locución "de base" que ha venido empleando la didáctica de las lenguas modernas.

Sólo el conocimiento de la materia y la especialización en el campo correspondiente pueden evitar confusiones. Una oportuna nota del traductor puede ser conveniente en algunos casos; pero sólo el especialista, o cuando menos el que esté especializado es capaz de captar el problema y de redactar la nota.

La terminología de la técnica es de una riqueza asombrosa y de tal importancia su sistematización que ha podido dar lugar a una ciencia nueva, tan bien cultivada entre nosotros por Amelia de Irazazábal.

A pesar de las apariencias, la traducción técnica y la científica son por lo general mucho más fáciles que la traducción literaria. No requieren dotes de buen escritor, aunque sí exigen una especialización: o bien ser especialista en la materia, o bien estar especializado en ella. No cabe confiar en que el diccionario lo pueda solucionar todo, ni siquiera el diccionario especializado, por bueno que sea.

En un rápido recorrido vamos a tratar de llamar la atención sobre este aspecto de la traducción con miras, por un lado, a evitar la imprudente temeridad de traducir cualquier texto, y, por otro, para animar a una especialización o tal vez a dos.

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

Por una serie de circunstancias, tres son los campos que personalmente he venido cultivando con especial dedicación: la filología antiguotestamentaria, después de estudiar Filología Semítica en esta Facultad; el francés empresarial y aduanero, después de las oportunas oposiciones; y la filología medieval francesa y provenzal, cuyas enseñanzas he impartido durante muchos años en esta Facultad. Sin embargo, ni siquiera en estos campos me lanzaría a traducir un texto cualquiera sin antes estudiar las posibilidades de hacer una cosa digna.

Procede ser prudentes y conscientes de nuestras limitaciones. Aunque sepamos, o mejor dicho creamos saber mucho de una materia, no olvidemos que es mucho más lo que no sabemos. Pero, lejos de desanimarnos, eso mismo nos debe animar a trabajar cada día y a tratar de seguir especializándonos constantemente.

El dominio del lenguaje jurídico y el de la administración, lo mismo que la mayoría de los lenguajes técnicos y científicos requieren y exigen una especialización. No es difícil llegar a dominar su terminología en la lengua propia y también en otras lenguas. Pero no se improvisa. Y tampoco basta con el conocimiento de la terminología. Se impone además el conocimiento de la materia.

Incluso un léxico tan familiar como "partida de nacimiento" y "fe de bautismo", "certificado o partida matrimonial" o "fe de casado", "certificado de defunción"; "escritura pública" o "escritura ante notario", y "escritura privada"; "registro civil" y "registro parroquial", "registro de la propiedad", "registro mercantil" y "registro de antecedentes penales" (o "de penados y rebeldes") y "certificado de antecedentes penales", ¿seríamos capaces de encontrar al instante la correspondencia? Pero vayamos un poco más allá y pensemos en el significado exacto y en la traducción de expresiones y locuciones como "expedientar" e "incoar un expediente", "pliego de cargo" y "pliego de descargo", y "testigo de descargo"; "proceso" y "recurso"; "suspensión de empleo y sueldo", "cese" y destitución"; "atestado", "sobreseimiento"... Y sigamos con "falsificación de documento público", "responsabilidad civil" y "responsabilidad criminal"; "falta de pruebas"; "presunción de inocencia"; "encubridor"; y el tan repetido "presunto"... No olvidemos "embargo" y "embargo preventivo"; "patente" y "patentado"; "depósito legal de un libro". Ni tampoco "crédito hipotecario", "cédula hipotecaria", "pagaré", "bono del Tesoro", "cámara de la propiedad urbana", y "cámara de comercio"; "régimen tributario" o "régimen fiscal"; "líquido imponible" y "base imponible"; "fisco", "inspección fiscal", "delito fiscal", "delito monetario", "fraude fiscal", "defraudar a Hacienda"; "recaudación de Hacienda",

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

"derechos de sucesión", "impuesto de lujo", "IVA"; "moroso", "suspensión de pagos", "quiebra", etc.

Al citar hace un momento "escritura", hemos recordado la "escritura privada" y también la "escritura pública" o "escritura ante notario". Pensemos ahora en la expresión "ante notario" y en el "notario mayor del reino" con sus correspondientes equivalencias en el idioma que nos sea más familiar. Hay que saber, por ejemplo, que el "notario mayor del reino", en España, es el ministro de Justicia.

Y así podríamos seguir durante mucho tiempo recordando "usufructo" y "plusvalía", "subsidiario", "rescindir un contrato"; "sesión pública" y, por el contrario, "a puerta cerrada"; "falta de pruebas" y "absolver a un reo", etc.

Cabría pensar en las "pólizas de seguros" sin olvidar su "acta adicional", cuya correspondencia francesa *avenant* fue causa de muy serio despiste en una traducción de un organismo oficial. La póliza de seguros puede ser, como es bien sabido, "a todo riesgo", o sólo "contra tercero", y nos hace pensar en su "vencimiento" y en su "renovación", en las "indemnizaciones" y en la expresión "cubrir los riesgos".

Después de esta larga lista que no representa sino una parte insignificante de la terminología jurídica y administrativa, sólo recordaremos la palabra francesa *meurtre* y su derivado *meurtrier*, en cuya semántica está la intencionalidad en el homicidio, aunque suelen prescindir de ella los diccionarios bilingües. Se trata claramente de un homicidio voluntario.

Y, ya que hablamos de términos jurídicos, nos vamos a permitir recordar —aunque haciendo una pequeña digresión— ese "parafernalia" que tanta vitalidad está conociendo, pero con un absurdo empleo que nada tiene que ver con su significado real. Es una de esas palabras con que algunos creen manifestar "estar al día" y otros pretenden llamar la atención, lo mismo que con "escatológico" y con "crematístico", vengan o no vengan al caso, responda o no su empleo a su significado auténtico. Lo mismo cabría decir del empleo de "hirsuto", y también de "virguería", que no suele figurar en los diccionarios. Tampoco olvidemos el mal empleo que se hace de "niñato". Ni tampoco el empleo de "lúdico", en lugar de "lúdrico", que es la forma auténtica en español —aunque no en francés— de acuerdo con su etimología latina *ludricum* ("juego") o el adjetivo *ludricus, -a, -um*, procedentes uno y otro del verbo *ludere* y de *ludus*.

En cuestiones y temas de religión, de filosofía, de política o de economía todo el mundo se considera entendido y con derecho no sólo a opinar —son "cuestiones de opinión", se dice— sino también a sentar cátedra o a pontifi-

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

car. Con preparación o sin ella, cualquiera se cree capacitado para traducir textos sobre estos temas.

¡Cuántas cosas cabría decir sobre algunas traducciones recientes de la *Biblia*, así del *Antiguo* como del *Nuevo Testamento*! ¡Y cuántas también sobre algunas traduciones del *Corán*! Valdría también la pena hacer un estudio serio sobre las traducciones al español de textos como el *Discurso del método* de Descartes, la *Crítica de la razón pura* de Kant, *El capital* de Marx, o *Mi lucha* de Adolfo Hitler.

Ya a principios del siglo V decía San Agustín que en los primeros tiempos del cristianismo cualquier mediano conocedor de griego y latín que disponía de un códice emprendía la tarea de traducirlo al latín.

Sin embargo, como ya hemos indicado, a la necesidad de un conocimiento serio y profundo así de la lengua de la que se traduce como de la lengua a la que se traduce hay que añadir la que se refiere al conocimiento de la historia y la civilización en algunos casos y de la materia siempre, requiriéndose en ocasiones ser incluso un auténtico especialista.

Un ejemplo. En la nueva versión española del *Credo* que se recita en la misa se ha introducio un extraño "de la misma naturaleza que el Padre" correspondiente al *consubstantialem Patri* del latín. Que el Hijo sea "de la misma naturaleza que el Padre" no implica ni mucho menos que el Padre y el Hijo constituyan una sola y única naturaleza —como recuerda muy bien, por ejemplo, el *eines Wesens mit dem Vater* del alemán y el "consustancial con el Padre" que decía el español. La traducción "de la misma naturaleza que el Padre" deja en el aire uno de los dogmas fundamentales del catolicismo, el de la Santísima Trinidad. Y la interpretación sencilla y natural de ese "de la misma naturaleza que el Padre" nos puede hacer caer de lleno en el arrianismo, como señaló ¡ya en el año 325! el Concilio de Nicea, consagrando para evitarlo la palabra griega *omoúsios*.

Podríamos aportar numerosos ejemplos de la nueva liturgia. Y terminaríamos concluyendo que si eso ha ocurrido con traducciones de textos católicos hechas por católicos que debían conocer la teología católica y la historia de la Iglesia ¿qué cabe esperar de traducciones de textos doctrinales de otras religiones por traductores no impuestos en las doctrinas correspondientes? ¿Cómo traducir nosotros un texto sobre budismo o sobre sintoísmo si no somos especialistas?

Otro ejemplo. Éste de carácter político, y muy reciente. Con motivo del cincuenta aniversario de Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1991, el ministro japonés de Asuntos Exteriores Michio Watanabe afirmó: "Somos conscientes de los sufrimientos y pesares insoportables infligidos por el Japón al

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes

pueblo americano y a los pueblos de Asia y del Pacífico durante la guerra". En la traducción inglesa difundida por las agencias americanas, en lugar de "somos conscientes" —de acuerdo con la palabra *hansei* ("reflexión", "toma de conciencia") del original japonés—, apareció "sentimos remordimiento profundo". El ministerio japonés de Asuntos Exteriores reaccionó inmediatamente precisando que en la declaración japonesa no se había hablado de "remordimiento profundo" sino de "consideración", "reflexión", "toma de conciencia".

Pensemos ahora en temas de historia. Podemos empezar con otro ejemplo de la nueva liturgia y al que ya nos hemos referido en otras ocasiones. Cuando en el *Credo* en español que se recita en la misa la nueva traducción nos ha metido que Nuestro Señor fue crucificado "en tiempos de Poncio Pilato" se ha cometido, a nuestro entender, por lo menos una ligereza. La preposición latina *sub* así como la española "bajo" y la francesa *sous*, etc. es, en efecto, empleada para indicar "en tiempos de", pero también y sobre todo con el significado preciso de "bajo el poder de". Y así, cuando expresándonos en francés hablamos de las *dragonnades* y decimos que se organizaron o tuvieron lugar *sous Louis XIV* ("bajo Luis XIV"), afirmamos en efecto que fue "en tiempos de Luis XIV", pero con mayor exactitud y precisión "bajo el poder de Luis XIV", puesto que fueron impuestas por su mandato y autoridad. Lo mismo en el caso de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo: sí, es cierto que fue "en tiempos de Poncio Pilato", pero más exactamente "bajo su poder y autoridad", ya que en sus manos estaba el liberar a Nuestro Señor o permitir que fuera crucificado; y él se lavó las manos permitiendo que fuera crucificado.

Acabamos de precisar "las dragonadas bajo Luis XIV", mejor que "las dragonadas en tiempos de Luis XIV". Lo mismo cabría decir respecto de la "guillotina en tiempos del Terror". Las dragonadas tuvieron, sí, lugar en tiempos de Luis XIV, y la guillotina en tiempos del Terror; pero no fue sólo en sus tiempos respectivos, sino también y principalmente bajo su autoridad y su poder; y con mayor exactitud aún, hasta podría decirse bajo su tiranía. El conocimiento, por consiguiente, de la materia —en este caso concreto, de la historia— nos facilitará la posibilidad de una traducción más exacta y precisa. Expresándose con exactitud y precisión habría que decir que Nuestro Señor nació "en tiempos" (*in diebus, en emérais*) del rey Herodes; pero, en cambio, que la matanza de los Inocentes tuvo lugar "bajo" Herodes o "bajo el poder" (*sub, apo*) de Herodes.

Jesús CANTERA ORTIZ DE URBINA. Traducción y especialidad
Centro Virtual Cervantes